

Re: Notificación de Adjudicación SND - ID N° 466175

UOC

jue 06/11/2025 11:24

Para: info@sysi.com.py <info@sysi.com.py>;

Cc: Luis Portillo <lportillo@snd.gov.py>;

📎 4 archivos adjuntos (9 MB)

Cuadro Comparativo de Ofertas ID 466175.pdf; Informe de Evaluacion Nro. 21.2025 ID 466175.pdf; Nota UOC N°112-2025 notificacion adjudicacion 466175.pdf; RES SND N°1979-2025 ADJUDICA LMCN N°10-2025, ID N°466.175.pdf;

Adjuntamos los documentos.
Atte.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

uoc@snd.gov.py - www.snd.gov.py

Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675



De: UOC

Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 11:23:31

Para: info@sysi.com.py

Cc: Luis Portillo

Asunto: Notificación de Adjudicación SND - ID N° 466175

Señores

Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.

La UOC de la Secretaría Nacional de Deportes se dirige a Ud. para remitirle los documentos adjuntos, mediante los cuales se comunica la adjudicación del Llamado por Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “**Adquisición de Pantalla Interactiva (Táctil) para la SND**” con ID **466.175**.

Favor remitir ACUSE de recibo de este correo electrónico.-

Atte.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

uoc@snd.gov.py - www.snd.gov.py

Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675



Asunción, 6 de noviembre de 2025

NOTA UOC N° 112/2025

Señores
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
RUC N° 80098885-0
Correo Electrónico: info@sysi.com.py
Presente

Por la presente, me dirijo a Usted a los efectos de comunicar que la Secretaría Nacional de Deportes ha dictado la Resolución N° 1.979/2025 de fecha 29/10/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2025 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA (TACTIL) PARA LA SND", con ID N°466175.

Recordamos los documentos que se deben presentar para la firma del contrato, conforme reglamentaciones;

Documentación requerida para la firma del contrato

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos, Consorcios

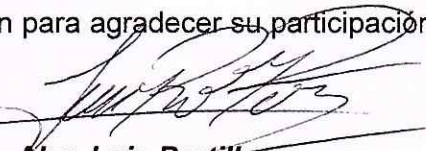
- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se adjunta:

- Informe de Evaluación
- Cuadro comparativo de ofertas
- Resolución de Adjudicación.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para agradecer su participación y a la vez saludarles con mi mayor estima.-




Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República